		NOMBRE DEL PROCESO	MAGISTRADO PONENTE
No.	TRIBUNAL	RADICACION	MAGISTRADO PONENTE
1	TRIBUNAL SALA PENAL CALI	Rad. 000-2003-00657	Heberth Armando Ríos Quintana
2	Tribunal Superior de Cundinamarca sala penal	25000-31-07 -001-2011-00017 -01	Joselyn Gómez Granados

3	Tribunal Cundinamarca sala penal	25000-07-04-002 2008-00001-01	Edwar Enrique Martínez Pérez
4	Tribunal Superior Cundinamarca sala penal	25000-07-04-001-2008-00029-01	AUGUSTO ENRIQUE BRUNAL OLARTE
5	Tribunal Superior de Bogotá sala penal	11001-31-07-008-2005-00005	Max Alejandro Flórez Rodríguez
6	Tribunal Superior de Bogotá sala penal	180013107002200700016 01	Jairo José Agudelo
7	Tribunal Superior de Bogotá sala penal	11001704011200800011-02	Carlos Héctor Tamayo Medina
8	Tribunal Superior de Boogotá sala penal	110013107011201000007-01	RAMIRO RIAÑO RIAÑO

9	Tribunal Superior de Bogotá sala penal	110010704001200600270 02	RAMIRO RIAÑO RIAÑO
10	Tribunal Superior de Bogotá sala penal	110010704006200600078 01 [4.429]	Marco Antonio Rueda Soto
11	Tribunal Superior de Bogotá sala penal	110010704009 200600011 02	Jorge del Carmen Rodríguez Cárdenas
12	Tribunal Superior de Bogotá sala penal	110013104056- 2010-0001- 01	Luis Enrique Bustos Bustos
13	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C. SALA DE DECISIÓN PENAL	20010151 05	JOSE IGNACIO SOTO CANO
14	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C. SALA DE DECISIÓN PENAL	631303104001200600212 01	HUMBERTO GUTIÉRREZ RICAURTE

15	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D. C. SALA PENAL	11001-31-04-911-2008-00008-01 (30-08)	Jorge Enrique Vallejo Jaramillo
16	Tribunal Superior de Bogotá sala penal	110013107010 2008 00008 01	Luis Fernando Ramírez Contreras
17	Tribunal Superior de Boogotá sala penal	110013107010-2009-00016-01	Dagoberto Hernández Peña
18	Tribunal Superior de Bogotá sala penal	130013107001200500047 01	Luis Fernando Ramírez Contreras
19	Tribunal Superior de Boogotá sala penal	10010704008200500057 05	José Joaquín Urbano Martínez
20	Tribunal Superior de Bogotá sala penal	110013107912-2008-00009-02	Luis Enrique Bustos Bustos

21	Tribunal Superior de Bogotá sala penal	110013107010200900024 01 [4.518]	Marco Antonio Rueda Soto
22	Tribunal Superior de Bogotá sala penal	110013107011201000009 01 [4.533]	Marco Antonio Rueda Soto
23	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA PENAL DE DESCONGESTIÓN	25000-07-04-002-2007-00137-01	
24	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C. – SALA PENAL –	110010704011200900047-01	José Joaquín Urbano Martínez
25	JUZGADO DÉCIMO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ, D.C.	110013107010 – 2009-0020	ELSA RIVEROS DE JIMÉNEZ
26	JUZGADO DÉCIMO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ, D.C.	11001-31-07-010-2009-0015-00	ELSA RIVEROS DE JIMÉNEZ

			-
27	JUZGADO DÉCIMO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ, D.C.	11001-31-07-010-2010-0022-00	ELSA RIVEROS DE JIMÉNEZ
28	JUZGADO DÉCIMO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ, D.C.	11001-31-07-010-2010-0021	ELSA RIVEROS DE JIMÉNEZ
29	JUZGADO DÉCIMO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ, D.C.	11001-31-07-010-2011-0021	ELSA RIVEROS DE JIMÉNEZ
30	JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ADJUNTO BOGOTÁ, D.C.	2011-00026	GILBERTO ARIAS GIRALDO
31	JUZGADO CINCUENTA Y SEIS (56) PENAL DEL CIRCUITOPROGRA MA DE DESCONGESTION OIT	11001310405-6201000000	GLORIA GUZMAN DUQUE
32	JUZGADO CINCUENTA Y SEIS (56) PENAL DEL CIRCUITOPROGRA MA DE DESCONGESTION OIT	110013104-056200900134	GLORIA GUZMAN DUQUE
33	JUZGADO ONCE PENAL DE CIRCUITO ESPECIALIZADO OIT BOGOTÁ	No se ve el radicado	TERESA ROBLES MUNAR

34	JUZGADO CINCUENTA Y SEIS PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA PROGRAMA DESCONGESTION OIT	110013104056-200900128	GLORIA GUZMAN DUQUE
35	JUZGADO ONCE PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTA	110013107011-2011-00013-00	TERESA ROBLES MUNAR
36	JUZGADO ONCE PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTA	050016000000 2010-00507	TERESA ROBLES MUNAR
37	JUZGADO CINCUENTA Y SEIS (56) PENAL DEL CIRCUITO	110013104056-201000000	GLORIA GUZMAN DUQUE
38	JUZGADO CINCUENTA Y SEIS PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA PROGRAMA DESCONGESTION OIT	1100131040-56201000101	GLORIA GUZMAN DUQUE

39	JUZGADO CINCUENTA Y SEIS PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA PROGRAMA DESCONGESTION OIT	1100131040-5621100032	GLORIA GUZMAN DUQUE
40	JUZGADO CINCUENTA Y SEIS PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA PROGRAMA DESCONGESTION OIT	110013104056-2011031	GLORIA GUZMAN DUQUE
41	JUZGADO DÉCIMO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ	11001-31-07-010-2011-0008	ELSA RIVEROS DE JIMÉNEZ
42	JUZGADO CINCUENTA Y SEIS PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA PROGRAMA DESCONGESTION OIT	110013104056'201000000	GLORIA GUZMAN DUQUE
43	JUZGADO DÉCIMO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ	110013104056-201000026	ELSA RIVEROS DE JIMÉNEZ

44	JUZGADO DÉCIMO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ	11001-31-07-010-2011-0011	ELSA RIVEROS DE JIMÉNEZ
45	JUZGADO CINCUENTA Y SEIS (56) PENAL DEL CIRCUITO	Rad 110013104056-201100024	GLORIA GUZMAN DUQUE
46	JUZGADO CINCUENTA Y SEIS (56) PENAL DEL CIRCUITO	110013104056-2011-00018	GLORIA GUZMAN DUQUE
47	JUZGADO DÉCIMO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ	707136001051201080112 N.I.2011-0004	ELSA RIVEROS DE JIMÉNEZ
48	JUZGADO DÉCIMO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ	110013107010- 2011–00026	ELSA RIVEROS DE JIMÉNEZ

49	JUZGADO ONCE PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTA	110013107011-2011-00024	WILLIAM ANDRÉS CASTIBLANCO CASTELLANOS
50	JUZGADO DÉCIMO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ	110013107010- 2011–00006-00	ELSA RIVEROS DE JIMÉNEZ
51	JUZGADO ONCE PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTA	1100131070011-2009-00038	TERESA ROBLES MUNAR
52	JUZGADO ONCE PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTA	080013107001 2008-00027-00	TERESA ROBLES MUNAR
53	JUZGADO DÉCIMO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ	20100034-00	ELSA RIVEROS DE JIMÉNEZ

54	JUZGADO DÉCIMO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ	110013104056-201100030	GLORIA GUZMAN DUQUE
55	JUZGADO DÉCIMO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ	11001-31-07-010-2010-00031 31-00	ELSA RIVEROS DE JIMÉNEZ
56	Tribunal Superior de Cundinamarca sala penal	25000-31-07 -001-2011-00017 -01	Joselyn Gómez Granados
57	JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIESPECIALIZADO DE IBAGUE	2012-250	ROBY ANDRES MELON
58	JUZGADO CINCUENTA Y SEIS PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA PROGRAMA DESCONGESTION OIT	110013104056-20100000	JOSÉ ALIRIO REINA MUÑOZ

59	JUZGADO DÉCIMO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ	11001-31-07-010-2012-00005	ELSA RIVEROS DE JIMÉNEZ
60	JUZGADO CINCUENTA Y SEIS PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA PROGRAMA DESCONGESTION OIT	110013104056-20120011	GLORIA GUZMAN DUQUE
61	JUZGADO CINCUENTA Y SEIS PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA PROGRAMA DESCONGESTION OIT	110013104056-20120005	GLORIA GUZMAN DUQUE
62	JUZGADO CINCUENTA Y SEIS PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA PROGRAMA DESCONGESTION OIT	110013104056-20110044	JOSÉ ALIRIO REINA MUÑOZ
63	JUZGADO CINCUENTA Y SEIS PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA PROGRAMA DESCONGESTION OIT	110013104056-201100156	GLORIA GUZMAN DUQUE
64	JUZGADO ONCE PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTA	110013107011-2011-00028	WILLIAM ANDRÉS CASTIBLANCO

65	JUZGADO CINCUENTA Y SEIS PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA PROGRAMA DESCONGESTION OIT	11001310405620 120041	GLORIA GUZMAN DUQUE
66	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL HUILA SALA DE DECISION PENAL	RADICACIÓN : 4.762	ALVARO ARCE TOVAR
67	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL HUILA SALA DE DECISION PENAL	RADICACIÓN : 2003-039	ALVARO ARCE TOVAR
68	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL HUILA SALA DE DECISION PENAL	41001-31-07-002-2009-00095-02	HERNANDO QUINTERO DELGADO
69	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA DE DECISION PENAL	41001 31 04 002 2008 00152 01	JAVIER IVÁN CHÁVARRO ROJAS
70	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA DE HUILA DECISION PENAL	41001-31-04-005-2006-00135-01	HERNANDO QUINTERO DELGADO

71	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL HUILA SALA DE HUILADECISION PENAL	41001 31 04 005 2011 00083 01	JAVIER IVÁN CHÁVARRO ROJAS
72	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL HUILA SALA DE HUILADECISION PENAL	41001 31 07 001 2009 00121 02	JAVIER IVÁN CHÁVARRO ROJAS
73	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL HUILA SALA DE HUILADECISION PENAL	41001 31 04 002 2010 00177 02	JAVIER IVÁN CHÁVARRO ROJAS
74	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL HUILA SALA DE HUILA DECISION PENAL	No.410001-31-04-004-2010-00068-01	HERNANDO QUINTERO DELGADO
75	TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA DE DECISIÓN PENAL	2007-1620	Edilberto Antonio Arenas Correa y otros

76	TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA DE DECISIÓN PENAL	2007-0833	Edilberto Antonio Arenas Correa y otros
77	TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA DE DECISIÓN PENAL	1060169	Edilberto Antonio Arenas Correa y otros
78	TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA DE DECISIÓN PENAL	20080682	Edilberto Antonio Arenas Correa y otros
79	TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA DE DECISIÓN PENAL	1060043	Edilberto Antonio Arenas Correa y otros
80	TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA DE DECISIÓN PENAL	20090283	Edilberto Antonio Arenas Correa y otros
81	TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA DE DECISIÓN PENAL	1060095	Edilberto Antonio Arenas Correa y otros

82	TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA DE DECISIÓN PENAL	1060470	Edilberto Antonio Arenas Correa y otros
83	TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA DE DECISIÓN PENAL	1060460	Edilberto Antonio Arenas Correa y otros
84	TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA DE DECISIÓN PENAL	20071281	Edilberto Antonio Arenas Correa y otros
85	TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA DE DECISIÓN PENAL	20080042	Edilberto Antonio Arenas Correa y otros

DEMANDANTE	DEMANDADO	LUGAR Y SINTESIS DE LOS HECHOS	le M 3	101. ¿Cuál es el N meses que dura o proceso en la legislación? 1. De 12 Meses 2. De 1 Meses a 24 3. De 2 36 Meses 4. De 37 48 Meses 5. De 4 Meses a 60 Meses De 61 Meses a Ma					
DEMANDANTE	DEMANDADO	LUGAR Y SINTESIS DE LOS HECHOS	1	2	3	4	5	6	
Subunidad de apoyo a la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	ALEXANDER DE JESUS ZAPATA RIOS	Cali Origen de la presente actuación procesal lo constituye la diligencia de Inspección Judicial practicada mediante acta de levantamiento de cadáver al Arzobispo de Cali, Monseñor ISAIAS DUARTE CANCINO, quien fuera últimado por sujetos desconocidos, luego de haber celebrado la Santa Eucaristía en la que unió en el sacramento del matrimonio 100 parejas en la Parroquia del Buen Pastor, ubicada en la Diagonal 71C1 con Carrera 26l del Barrio Ricardo Balcazar, hechos ocurridos el día 16 de marzo de 2002, siendo aproximadamente las 8:30 de la noche.	1						
Fiscalía General de la Nación	LUIS ENRIQUE RIVERA HERRERA	del ciudadano ALVARO SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 347.590 de Cabrera, ClJndinamarca, quien salió de su residencia ubicada en la calle 59 A No. 80C - 10 barrio Basa de la ciudad de Bogotá, el 22 de abril de ;!002, con destino hacia el municipio de Nimaima, en el vehículo de placas MOA 701 color negro marca Chevrolet tipo SAMURAI, para pagar una carga de panela en la vereda el Cerro, persona que fuera vista por última vez el día 24 de abril de 2002, en el cruce de Las Mercedes, ubicado entre los municipios de NIMAIMA y NOCAIMA del departamento de Cundinamarca, según información suministrada por campesinos de la región, los cuales indicaron	1						

			_			
Fiscalìa General de la Nación	Edgar Mauricio Arbeláez Sánchez	Del plenario emerge que a mediados del primer semestre de dos mil tres (2003), de manera selectiva, un grupo de individuos pertenecientes a las Autodefensas Campesinas del Casanare, con área de influencia en Viotá (Cundinamarca), mediante la utilización de armas de fuego, en forma violenta, dieron muerte a varios civiles	1			
Fiscalìa General de la Nación	EMIRO JOSÉ CORREA VIVEROS y otros	"Alrededor del medio día del día 5 de abril de 2003, el señor Eudaldo León Díaz Salgado, "Tito Díaz", Alcalde electo del municipio del Roble Sucre y quien se hallaba suspendido en el ejercicio del cargo por orden de la Procuraduría Regional de aquel departamento, salió de su vivienda ubicada en la población Sincelejo (sic) acompañado de uno de sus escoltas a cumplir una cita para la cual había sido convidado, sin	1			
Fiscalìa General de la Nación	†LUIS ÉDGAR DEVIA o "Raúl Reyes", †PEDRO ANTONIO MARÍN o alias "Manuel Marulanda Vélez" o "Tiro Fijo", GUILLERMO LEÓN SÁENZ VARGAS o "Alfonso Cano", RODRIGO LONDOÑO ECHEVERRY o alias	•	1			
Fiscalìa General de la Nación	Javier Reyes Hernández	veintidós (22) de agosto de dos mil dos (2002), aproximadamente a las cuatro y treinta (4:30) de la tarde, en la calle 6ª entre carreras 14 y 15, barrio "El Jardín", fue ultimado de varios disparos de arma de fuego el joven que en vida respondía al nombre de ELKIN YANNY RIVERA GIRÓN; posteriormente, a eso de las ocho (8:00) de la noche, en la calle 5ª con carrera 7ª, barr5io "El Comercio" del municipio de Puerto Rico, Caquetá,	1			
Fiscalìa General de la Nación	José Antonio Blanco Morales y otros	De acuerdo con la resolución de acusación, el 3 de agosto de 2002, aproximadamente a las 8:00 p.m., los señores JOSÉ ANTONIO BLANCO MORALES, FAUSTO SANTANDER MORENO POLO, JULIO CÉSAR NORIEGA CASTRILLÓN, LUIS ANTONIO OLEA PÁEZ, DAIR ALFONSO PATIÑO TORREGROZA y ROBERTO CARLOS ROMO PALACIOS, miembros del Bloque Norte de las Autodefensa Unidas de Colombia, llegaron a bordo de un vehículo a la casa del señor Jaime	1			
Fiscalía Regional de Valledupar, Unidad Nacional de Derechos de Humanos	Oscar José Ospino Pacheco y	12 de marzo del 2001, los señores VALMORE LOCARNO RODRÍGUEZ Y VICTOR HUGO OSCARSITA AMAYA, Presidente y Vicepresidente respectivamente del sindicado SINTRAMINERGETICA, de la Multinacional DRUMMOND, dedicada a la explotación carbonera en el Corregimiento "La Loma" de la Jagua de Ibiríco (Cesar), terminaron su jornada laboral y se trasladaban de la mina ubicada en zona rural de ese municipio hacia la ciudad de Valledupar, en un bus de la empresa "Transsalva"	1			

Fiscalía Regional de Valledupar, Unidad Nacional de Derechos de Humanos	SALVATORE MANCUSO GOMEZ	(10) de Junio de mil novecientos noventa y seis (1996), aproximadamente a las ocho y treinta de la noche (8:30 p.m), de manera abrupta hacen su aparición cinco (5) individuos en la casa de habitación del señor RENE ALFREDO CARBRALES SOSA, ubicada en la manzana 76 del lote 11, segunda etapa barrio "La Pradera" de la ciudad de Montería Córdoba, quienes luego de indagar por CABRALES SOSA, esgrimen armas de fuego de corto y largo alcance, someten a sus	1			
Fiscalìa General de la Nación	Wilmar Antonio Marín Cano	Secuestro y homidicio del empresario japones Chikao Muramatsu por las FARC	1			
Fiscalìa General de la Nación	: JOSÉ MARÍA BARROS IPUANA ADRIÁN AGUSTÍN BERNIER BARROS	"Los necnos que dan lugar al presente proceso tuvieron ocasión entre el 18 y 20 de abril de 2004 en el corregimiento de Bahía Portete, municipio de Urbilla – Guajira, cuando un grupo de hombres armados pertenecientes a las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) perpetró los asesinatos de los indígenas Wayuu ROSA FINCE URIANA, MARGOTH EPINAYU BALLESTEROS, RUBEN EPINAYU y el de una cuarta persona, respecto de quien sólo se balló calcinado parte	1			
Fiscalìa General de la Nación	JOSE ANTONIO CASTRO CASTILLO alias "CALVO" o "EL POLLO" O "JUAN CARLOS"	respecto de quien sólo se halló calcinado parte "El martes 2 de septiembre de 2003, en el corregimiento de Puerto Giraldo, comprensión territorial del municipio Ponedera departamento de Atlántico, desaparecieron los hermanos CESAR AUGUSTO FONSECA MORALES, JOSE RAFAEL FONSECA MORALES y JOSE RAMÓN FONSECA CASSIANI, para ser hallados descuartizados y llenos de cal, al día siguiente, 3 de septiembre en una fosa común, en predios de la Finca la Montaña, de la misma vereda. Las víctimas eran miembros del Sindicato	1			
FISCALIA GENERAL DE LA NACION Juzgado 6 Penal del Circuito Especializado	Guillermo Alexander Guerrero R	1 El 14 de octubre de 2001, en esta ciudad, concretamente en la carrera 37B frente al No. 2 – 91, fueron asesinados RUBEN DARIO QUINTERO FUENTES, y RAFAEL EUSEBIO OVALLE DAZA, quienes recibieron múltiples impactos de bala, propinados por desconocidos. Iniciadas las correspondientes pesquisas, la Fiscalía escuchó en declaración a BALMORE ANTONIO ZULUAGA ROMERO (fl. 150 c.o.1), quien sindicó como determinador de los	1			
Fiscalia General de la Nación- Juzgado Único Penal del Circuito de Descongestión (OIT)	Ciro Gómez Rayo	"El día 16 de agosto de 2002, en horas de la mañana, el señor Gonzalo de Jesús Uribe Rueda, al realizar las labores de campo en la finca ganadera donde laboraba, cerca de la Finca LA CIMA, halló, en predios de la Finca Madagascar, de la Vereda Jardín Alto del municipio de Córdoba [departamento del Quindío], el cuerpo sin vida de la señora LUDIVIA HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ, (Sindicato Nacional de la Salud y Seguridad Social –SINDESS QUINDÍO) quien se desempeñaba como Promotora de Salud al	1			

Fiscalía General de la Nación- Juzgado Único Penal del Circuito O.I.T.	Edgar Ignacio Fierro Flórez	"Dan cuenta los autos que "() el día 2 de septiembre de 2003 en el corregimiento de Puerto Giraldo, municipio de Ponedera – Atlántico, desaparecieron los hermanos CÉSAR AUGUSTO FONSECA MORALES, JOSÉ RAFAEL FONSECA MORALES y JOSÉ RAMÓN FONSECA CASSIANI, miembros del sindicato SINTAGRÍCOLA, siendo hallados sus cuerpos descuartizados y llenos de cal en una fosa común en predios de la finca La Montaña el 3 de septiembre del mismo año"	1			
Fiscalía 5ª Especializada –Proyecto OIT-	Diego José Martínez Goyeneche	septiembre del mismo año" Los necnos que dieron origen a la presente investigación tuvieron ocurrencia el 11 de septiembre de 2004, en el sitio denominado Puente del Sosiego debajo de la escuela de la Trina, Corregimiento de Tierradentro del Municipio de Líbano – Tolima, entre las 10:00 y 11:00 AM, lugar donde fueron acribillados por proyectiles de arma de fuego dentro del vehículo Susuki, color blanco, de placas Nº NEA-836, el docente LIUS	1			
Fiscalía 5ª Especializada –Proyecto OIT-	Everardo Bolaños Galindo	Los hechos materia de investigación tuvieron ocurrencia el 30 de abril de 2002, hacia las 20:30 horas en la Calle 27 No. 1 A-75 Barrio Las Américas de la municipalidad de Florencia (Caquetá), cuando fue asesinado Jairo Betancurt Rojas profesor del Colegio El Salitre de Santa Ana de las Hermosas de esa localidad, por parte de personas que pertenecían al Grupo de Audefensas Unidas de Colombia y en acatamiento a la orden impartida por el Comandante alias "JHON", quien responde al En la manaria del 30 de Novienibre de 2001, en la	1			
Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Salvatore Mancuso Gómez y otros	ciudad de Cartagena (Bolívar), Aury Sará Marrugo, Presidente de la Sub-directiva de la Unión Sindical Obrera (USO), Seccional Cartagena, junto con su escolta personal y Ex agente de la Policía Nacional, Enrique Arellano Torres, fueron interceptados por varios individuos fuertemente armados cuando se movilizaban por el sector de San Fernando, en una camioneta HILUX de placas CBS-897 de propiedad de la referida organización sindical, vehículo que los	1			
Fiscalìa General de la Nación	Yonnys Amaya Amaya y otros	Hacia las doce de la mañana del 27 de enero de 2003, la abogada MARILYS DE JESÚS HINOJOSA SUÁREZ, quien se desempeñaba como Juez Promiscuo Municipal de Becerril, Cesar, se movilizaba en el automóvil Hyundai de placas BWR-915, en compañía de BETSY MIGUELINA RAMÍREZ MONTESINOS, y hacía un recorrido entre Agustín Codazzi y Becerril. A la salida del municipio de Agustín Codazzi, aquéllas fueron interceptadas por miembros del grupo armado ilegal autodenominado frente mártires de Upar del bloque norte de las autodefensas campesinas de Córdoba y Urabá, quienes se movilizaban en un campero Mitsubishi de color gris. Éstos últimos dispararon	1			
Fiscalìa General de la Nación	FAUSTO SANTANDER MORENO POLO -alias Junior- , JULIO CESAR NORIEGA CASTRILLON – alias Keki-, JOSE ANTONIO BLANCO MORALES – alias Pigua-, LUIS ANTONIO OLEA PAEZ – alias Cerebro o Jaider-, ROBERTO CARLOS ROMO PALACIOS – alias Richard- y	de color gris. Éstos últimos dispararon El 28 de Octubre de 2002, a la altura del Corregimiento de Medialuna (Pivijay – Magdalena), siendo aproximadamente las 6:45 a.m., cuando el señor OSCAR DAVID POLO CHARRIS se encontraba en la puerta de su casa, junto con su tío, fue ultimado por dos sujetos, con prendas de uso privativo de la fuerza pública, que portaban armas de corto y largo alcance, y le propinaron tres impactos de bala en el pectoral izquierdo, parte occipital del cráneo y otro en el	1			

		En electo, el 31 de elleto de 2000 lue abatido				
Fiscalía 31 Seccional de Buga	Ramiro Rengifo Rodríguez	Jesús Orlando Crespo Cárdenas. Posteriormente, el 29 de junio siguiente, integrantes de las Autodefensas interceptaron y dieron muerte a Roberth Cañarte Montealegre, miembro de la Comisión de Reclamaciones de la asociación sindical. Finamente, en cuanto interesa reseñar, Fredy Ocoro Otero, Fiscal de Sintramunicipio, fue víctima de intimidaciones, seguimientos y amenazas de muerte por razón de				
Fiscalìa General de la Nación	Juan Mauricio Aristizabal Ramírez	La novestiga al 30 de de merca a controla La novestiga al 30 de de merca a controla elevada por María Elisa Valdés Morales, Presidenta del Sindicato Nacional de la Salud y Seguridad Social, seccional Dagua, Valle, quien notició a las autoridades que en la mañana del 26 de marzo de 2001, cuando se dirigía al lugar de trabajo en el Hospital José Rufino Vivas del mencionado municipio, fue abordada por dos hombres y uno de ellos le disparó repetidamente un arma de fuego causándole heridas en el cuello. En la manana del 12 de marzo de 2003 varios	1			
Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Cundinamarca	Jesús Antonio Laverde Ávila y Jesús Antonio Bernal Ortega (presos en la cárcel Modelo de Bogotá), y Milton Haider León Benavides (detenido en la Penitenciaría Nacional de Acacías).	En la manana del 12 de marzo de 2003 varios sujetos armados llegaron a la finca "El Coral", en el municipio de Ricaurte (Cundinamarca), y dieron muerte al concejal de esa localidad Plutarco Elías Salazar Carvajal. El 13 de marzo de 2003 los investigadores del CTI Carlos Arturo Castro M. y Leonardo Alberto Gómez, informaron que entrevistados los familiares de Plutarco que presenciaron su El día 28 de junio de 2006, el ciudadano EFREN				
Fiscalia General de la Nación	Luis Fernei Mejía Betancur	ALFONSO MOTTA ACOSTA, quien se desempeñaba como docente en una escuela de la vereda Buena Vista del municipio de Samaniego (Nariño), desapareció y no fue visto de nuevo ni por su familia ni en su trabajo. Según la Fiscalía, su desaparición habría sido causada por la acción del Frente "Comuneros del	1			
FISCALIA 102 ESPECIALIZADA OIT MEDELLIN - N° 5958	JHON JAIRO BONILLA QUINCHIA	Sur" de la organización armada ilegal "Eiército de Tuvo ocurrencia el 15 de enero de 2004, cuando fue ultimada LUZ AIDA GARCIA QUINTERO, profesora de la escuela La Vereda Palizada del municipio de El Carmén de Viboral, por dos hombres alías Guerrero, Yeison o El Chino y San Pacho del grupo de autodefensas que delinquía en la zona, quienes la amenazaron por colaborar con la guerrilla, propinándole en su humanidad	1			
Fiscalía 102 Especializada U.D.H. y D.I.H.	José Luis Mejía Ramírez alias "Byron".	Civil es secuestrado y asesinado por las FARC en el municipio del Peñol	1			

Fiscalía 102 Especializada U.D.H. y D.I.H.	Luis Eduardo Zuluaga Arcila alias "Mcgiver"	Tuvo ocurrencia el 15 de Enero de 2004, cuando fue ultimada LUZ AIDA GARCIA QUINTERO, profesora de la escuela de la vereda "Palizada" del municipio de El Carmen de Viboral (Antioquia), por dos hombres alías "Guerrero", "Yeison" o "El Chino" y alias "San Pacho" del grupo de autodefensas que delinquía en la zona, quienes la amenazaron por colaborar con la guerrilla, propinándole en su humanidad varios impactos pos iminar velintumo (21) de Diciembre de pos imin	1			
Fiscalía 85 Especializada Unidad D.H. y D.I.H.	Rodrigo Pérez Alzate y Carlos Piñeres Lermas	Uno (2.001), siendo aproximadamente las doce de la noche, el señor JAIRO ANTONIO CHIMA PATERNINA se desplazaba junto con algunos compañeros de trabajo en un vehículo particular desde el corregimiento de San Miguel del Tigre con destino a Yondó (Antioquia), cuando fueron abordados por varios sujetos quienes procedie ron a bajarlo del	1			
Fiscalía Ochenta y Cuatro	ALAIN DE JESUS URIBE VALDERRAMA	jurisdicción del municipio de San Juan Nepomuceno (Bolívar), el educador ATILIO JOSÉ VASQUEZ SUAREZ se desplazaba en una motocicleta cuando fue interceptado por una camioneta marca Hilux, color vinotinto, sin placas, en la que se	1			
Fiscalìa 86 de Palmira	ARMANDO LUGO	Dos civiles sindicalistas asesinadosa manos de las AUC en Palmira Valle	1			
Fiscalía 79 Especializada UNDH – Bucaramanga	MARIA GABRIELA GALEANO	El día 10 de diciembre de 2000, en el inmueble ubicado en la Carrera 13 No. KB 41 – 18, Barrio Montevideo del corregimiento de Lomitas municipio de Villa del Rosario (Norte de Santander), a las 11 de la noche, fue atacada MARIA GABRIELA GALEANO, auxiliar de odontología, mientras dormía en su casa, con doce impactos de bala, por parte de dos hombres que se huyeron en una motocicleta.	1			
Fiscalía 85 Especializada UNDH y DIH Medellín	CESAR AUGUSTO LARREA HERNANDEZ	del municipio de Urrao, departamento de Antioquia fue muerto con arma de fuego ALBEIRO DE JESUS TABARES, un muchacho de 28 años de edad que iba a ejercer su profesión de maestro en la escuela rural de la vereda Madroña por Nedó del mismo municipio. El 17 de marzo siguiente, guerrilleros de frente 34 de las FARC, obligaron al conductor de un bus escalera	1			
Fiscalìa Tercer Delegada	EDGAR ARIEL CORDOBA	En la ciudad de Barranquilla el 9 de Agosto de 2000 las AUC secuestran y asesinan a Ruben Darìo Guerrero sindicalista afiliado a SINTRADIAN	1			

			_		 	
Fiscalía 88 Especializada UNDH V/cio	EDILSON CIFUENTES HERNANDEZ A. RICHAR, JHONY o CARLOS	2001, alrededor de las 7:45 de la noche, cuando JOSE HERNANDO ARCILA RAMIREZ se encontraba en su casa ubicada en la calle 5ª No. 27 - 75 del barrio 20 de Julio, ingresó a su vivienda un sicario que le propino dos disparos con arma de fuego, unoellos en la sien1. La víctima fue trasladada a un centro hospitalario, donde minutos después fallece a causa de las lesiones inflingidas.	1			
Fiscalía 102 Especializada Unidad D.H y D.I.H Proyecto	GABRIEL MUÑOZ RAMIREZ y JORGE IVAN ARBOLEDA GARCES	municipalidad de San Rafael Antioquia, fueron desaparecidos en horas de la tarde, los señores JULIO ERNESTO CEBALLOS GUZMAN (profesor) y ANGEL HIPOLITO JIMENEZ (desempleado) por varios hombres del grupo autodefensas que delinquían en la zona bajo el mando de alias CASTAÑEDA y ARBOLEDA, misma agrupación que el día 13 de marzo de 2003, bajo el mando de alias Parmenio contactó a los familiares de las víctimas, los cuales se desplazaron hasta el sitio denominado Piski para la	1			
Fiscalía 85 Especializada Unidad D.H y D.I.H Proyecto	Hernán Javier Molina Saldarriaga	El jueves 12 de agosto de 2010, en horas de la noche, en el restaurante Candilejas ubicado en el centro de la ciudad de Medellín, un sujeto ingresó y disparó en la cabeza al señor LUIS GERMÁN RESTREPO MALDONADO, con una pistola calibre 38. La víctima, que falleció posteriormente en un centro asistencial de salud, se desempañaba como presidente del sindicato SINTRAEMPAQUES de Medellín.	1			
Fiscalía 102 UNDH Medellín	JADER ARMANDO CUESTA ROMERO	El 18 de Octubre de 2002 en el municipio de San Rafael Antioquia Militantes paramiliatres son asesinados por los superiores al cobrar vacunas sin contar con su autorización	1			
Fiscalía 85 Especializada UNDH y DIH de Medellín.	GUSTAVO JOANIS BEDOYA MARTINEZ	BLANCA LUDIVIA HERNANDEZ, promotora de salud, fue vista con vida por última vez, el 8 de agosto de 2002, cuando cumplía con sus labores de enfermería rural, cerca del lugar donde, ocho (8) días después fue hallado su cadáver. Testigos señalan que fue requerida por sujetos uniformados, que se la llevaron con rumbo desconocido.	1			

Fiscalía 102 UNDH Medellín	JOSE ALEXANDER OSORIO MORALES "CANDADO"ESUS ANTONIO SUAREZ DAZA: "COSECHO"	El 18 de octubre de 2001, CARMEN ROSA CEBALLOS GUZMAN puso en conocimiento de las autoridades de San Rafael, departamento de Antioquia, que su hermano JULIO ERNESTO CEBALLOS GUZMAN, educador del Liceo San Rafael, de 37 años de edad, se encontraba desaparecido desde el 15 de octubre de 2001. Igualmente lo hizo MARTHA REGINA CLAVIJO RIVERA respecto de su esposo o compañero ANGEL HIPOLITO JIMENEZ, un ex soldado que se hallaba desempleado. Según información que obra en el expediente, el El día del 29 de marzo del año 2000, entre las 12	1			
Fiscalía 102 UNDH Medellín	JADER ARMANDO CUESTA ROMERO ALIAS "MEDELLIN"	y 14 horas, en la bomba de gasolina "El Carmelo", ubicada en el Municipio de San Rafael Antioquia, JOSE ATANACIO FERNANDEZ QUIÑONEZ, quien se encontraba tanqueando su motocicleta, fue ultimado por disparos de proyectil de arma de fuego. Los homicidas huyeron en una motocicleta conducida por Grillo. JADER ARMANDO CUESTA ROMERO alias "MEDELLIN", perteneció a las autodefensas desde el año 1.997, en el Bloque Metro que operaba en Seguiro de la vermisiete.	1			
Fiscalía 79 Especializada Unidad	JOSE BERNARDO LOZADA ARTUZ	(27) de junio de dos mil uno (2001) en horas de la noche se hallaba en su domicilio de la carrera octava del barrio Once de Febrero del municipio de Tibú, el sindicalista señor CRISTOBAL URIBE BELTRAN, cuando irrumpieron dos sujetos desconocidos quienes se movilizaban en un taxi, lo obligaron a subir al rodante. Al día siguiente fue encontrado su cuerpo sin vida y presentaba dos	1			
Fiscalía 79 Especializada UNDH y DIH de B/manga	JOSE ORLANDO ESTRADA RENDON alias "EL PAISA" y/o "COPITO JHONSON"	En la ciudad de Barrancabermeja el día 3 de diciembre de 2003, siendo aproximadamente las 8:30 de la noche, fue asesinado, por disparos de arma de fuego el docente JOSE DE JESUS ROJAS CASTAÑEDA, en el antejardín de su casa ubicada en el barrio Bosques de Cira casa No. 31, por dos sujetos que iban a contratarlo para que le dictara unas clases a una supuesta sobrina.	1			
Fiscalía 78 Especializada UNDH y DIH de B/manga	JUAN CARLOS FREYLE GUILLEN	La actuación que ocupa la atención de este Despacho Judicial, tuvo origen el día veintidós (22) de octubre de dos mil dos (2.002) en el municipio de Ponedera – Atlántico, cuando desapareció el ciudadano VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ FRUTO. Se tiene conocimiento que el sindicalista salió de su domicilio a cumplir un compromiso en la ciudad de Barranquilla con el	1			

Fiscalía 79 Especializada UNDH y DIH de B/manga	JUAN CARLOS LEMUS "Trampas"	Se tiene dentro del plenario que el día diez (10) de octubre de dos mil uno (2001), siendo aproximadamente las ocho del la noche el señor CERVANDO LERMA GUEVARA se encontraba en el establecimiento de comercio denominado "Las Iguanas", ubicado en la calle 49 con carrera 13 al frente del parque Uribe, barrio Colombia de Barrancabermeja, en donde hicieron presencia dos sujetos, uno de ellos ingresó al lugar y luego de ubicar a su	1			
Fiscalía 79 Especializada UNDH y DIH B/manga	JUAN GALAN TRESPALACIOS alias "MONCHOLO"	En la ciudad de Tibú – Norte de Santander el día 15 de agosto de 2002, aproximadamente a las 7:15 de la noche, FELIPE SANTIAGO MENDOZA se encontraba en la entrada de su casa ubicada en el barrio Miraflores, cuando fue abordado por sujetos armados, identificados como integrantes de las autodefensas, quienes se lo llevaron a bordo de un carro; más tarde su cuerpo fue hallado en el barrio "La Esperanza", con varios impactos de proyectil de arma de fuego en el rostro.	1			
Fiscalía 78 Especializada UNDH y DIH Barranquilla	LUIS BERMEJO ARAUJO	El martes 2 de Septiembre de 2003, en el municipio Ponedera, Departamento de Atlántico, desaparecieron los hermanos CESAR AUGUSTO FONSECA MORALES, JOSE RAFAEL FONSECA MORALES, JOSE RAMÓN FONSECA CASSIANI. Sus cuerpos descuartizados y cubiertos de cal, fueron hallados en una fosa común, al día siguiente, en predios de la Finca La Montaña, del corregimiento de Puerto Giraldo, de ese municipio. Los hermanos habían sido abordados en un paraje rural del municipio Ponedera, por cuatro	1			
Fiscalía 48ª Especializada UNC	Mario de Ávila Díaz NO CULPABLE	La genesis de la investigacion, se remonta al dia 18 de mayo de 2010, siendo aproximadamente las 19:00 horas, cuando en el camino rural "La Herradura", Vereda "La Lucha", Sector "El Veinte" del municipio de San Onofre (Sucre), mientras el señor ROGELIO ANTONIO MARTINEZ MERCADO se desplazaba como parrillero en una motocicleta conducida por el ciudadano LUIS CARLOS CASTRO BERRIO, fue ultimado por múltiples disparos de armas de fuego tipo pistola. Se dice de los hechos investigados que el occiso se encontró con el referido moto taxista en el municipio de San Onofre (Sucre) de donde le	1			
FISCALIA 79 ESPECIALIZADA UNDH-DIH DE BUCARAMANGA Nº 5639	MARIO ENRIQUE QUIJANO	municipio de San Onofre (Sucre) de donde le 1 uvo ocurrencia el 2 de septiembre de 2000 en inmediaciones de la ubicada en la calle 59 N.10-26, Barrio Pueblo Nuevo de la ciudad de Barrancabermeja (Santander), cuando siendo aproximadamente las 8:00 de la noche llegaron a dicho lugar dos sujetos en una motocicleta, donde uno de ellos utilizando arma de fuego le propino varios impactos al rector del Colegio 26 de Marzo de dicha ciudad al encontrarse este viendo por televisión un partido de futbol, situación sicarial que le ocasiono la muerte	1			

Fiscalía Ochenta y Dos Especializada DH Y DIH de Cali.	Ramiro Rengifo y Roberto Vargas GUTIÉRREZ	Bugalagrande, el señor Orlando Crespo Cárdenas, cuando conducía una volqueta del Municipio de Bugalagrande acompañado por otra persona de nombre Germán Aristizabal, fue interceptado por dos hombres en una moto, quienes los hicieron bajar del rodante, dejaron ir al señor Germán Aristizabal, posteriormente procedieron a hacer varios disparos en contra de la humanidad del señor Jesús Orlando Crespo Cárdenas, causándole la muerte de forma	1			
FISCALIA 79 ESPECIALIZADA UNDH-DIH BUCARAMANGA Nº 7016	ROBERTO PRADA DELGADO alias "Robert" & FELIPE GARCÍA VELANDIA	Los hechos tuvieron ocurrencia el día 13 de marzo de 1999, siendo aproximadamente las 5:00 P.M., a la altura del kilometro 75 de la carretera que de Bucaramanga conduce al municipio de la Esperanza, en el sitio denominado La Loma, cuando LEÓNIDAS MORENO TORRES se trasladaba de San Alberto (Cesar) a la ciudad de Bucaramanga (Santander), en un vehículo de servicio público, el cual fue interceptado por varios hombres que se movilizaban en un campero, quienes luego de intimidar a los pasajeros procedieron a darle muerte al	1			
Fiscalía General de la Nación	RODRIGO TOVAR PUPO	el 12 de marzo de 2001, como a las 6:15 p.m a la altura de la vereda Casa de Zinc, fueron interceptados por varios sujetos que se transportaban en una camioneta marca Ford, de color verde cromado, de donde descendieron tres de ellos para abordar el bus en el que se movilizaban los sindicalistas en mención, los cuales obligaron a descender a los trabajadores que iban allí y al tiempo identificaban a lasvíctimas, comenzando así por VALMORE LOCARNO RODRÍGUEZ, a quien le dieron la	1			
Fiscalía General de la Nación	Rodrigo Tovar Pupo alias 'Jorge 40'	El jueves 17 de septiembre de 2004, pasadas las 12 meridiano, el sociólogo y profesor universitario Alfredo Rafael Francisco Correa de Andréis y su escolta Edelberto Ochoa Martínez fueron sorprendidos por un sujeto que les disparó con arma de fuego, cuando circulaban por vía pública de la ciudad de Barranquilla. El escolta Edelberto Ochoa murió en el acto, y Correa de Andréis, cuando era trasladado a la Clínica El Prado de la capital del Atlántico. Posteriormente se logró establecer que los eiecutores de este doble	1			
Fiscalìa 85 especializada Cartagena	Victor Hugo Chantry	Sindicalista Orlando Fernández Toro de ENDUPAR muere a manos de las AUC	1			

	,	El dia 13 de maizo de 1999 LEONIDAS	_	_		
FISCALIA 79 ESPECIALIZADA UNDH-DIH BUCARAMANGA N° 7016	WILSON POVEDA CARREÑO alias "RAFAEL" o "RAFA"	MORENO TORRES, Presidente del sindicato SINTRAPROACEITES Seccional San Alberto, a la altura del Kilómetro 75, en el sitio denominado "La Loma", cuando se desplazaba por la vía que comunica Bucaramanga con el municipio de la Esperanza – Norte de Santander, a bordo de un vehículo particular y en compañía de otras personas, fue cerrado por una camioneta, de la cual descendieron varios sujetos armados que	1			
Fiscalía Ochenta y Cinco Especializada D.I.H – Proyecto O.I.T – Medellín.	WILSON SIERRA SAJONERO IVÁN ROBERTO DUQUE GAVIRIA	intimidaron a los acupantos bajaron a LEONIDAS. (21) de Diciembre de Dos Mil Uno (2.001), siendo aproximadamente las doce de la noche, el señor JAIRO ANTONIO CHIMA PATERNINA se desplazaba junto con algunos compañeros de trabajo en un vehículo particular desde el corregimiento de San Miguel del Tigre con destino a Yondó (Antioquia), cuando fueron abordados por varios sujetos quienes procedieron a del ciudadano ALVARO SANCHEZ,	1			
Fiscalía General de la Nación	LUIS ENRIQUE RIVERA HERF	identificado con la cédula de ciudadanía No. 347.590 de Cabrera, ClJndinamarca, quien salió de su residencia ubicada en la calle 59 A No. 80C - 10 barrio Basa de la ciudad de Bogotá,	1			
	Desiderio Moreno Ospina	Civill es asesindo en su domicilio por parte delas FARC en el municipio de Ortega Tolima	1			
Fiscalía 120 Especializada UNDH de Medellín	EDUARDO DE JESUS ARANGO AGUDELO	aproximadamente las 5:30 de la tarde, integrantes del Frente 47 de las FARC irrumpieron violenta e intempestivamente, en el humilde hogar de la familia Álvarez Isaza, ubicada en el Barrio La Cabrera del municipio de Argelia, Antioquia, y después de maltratar y ultrajar a ALEJANDRO IGNACIO ALVAREZ ISAZA, en presencia de sus padres, lo tiraron al suelo, le amarraron las manos y se lo llevaron, descalzo y sin camisa, al "Alto de las	1			

Fiscalía 79 Especializada Unidad D.H. y D.I.H. Grupo O.I.T.	José Orlando Estrada Rendón Y OTROS	de nerie deritto del pienano que el dia ventidino (21) de enero de dos mil tres (2003), siendo aproximadamente las ocho de la noche la señora MARÍA DEL CARMEN CRISTANCHO SÁNCHEZ se encontraba en su domicilio ubicado en el barrio 16 de Marzo de la ciudad de Barrancabermeja en donde hicieron presencia dos	1			
Fiscalía 79 Especializada UNDI	JUAN JOSE MENESES PEÑA	El 19 de septiembre de 2000, en el Corregimiento El Pedral del Municipio de Puerto Wilches Santander, varios sujetos armados que se desplazaban en una camioneta blanca, reconocida en la región como el vehículo en el cual se movilizaban los paramilitares, aprehenden a Candelario Zambrano y Jairo Herrera. Al día siguiente, son encontrados, tirados en el kilómetro 15 de la vía que de Puerto Wilches conduce a Sabana de Torres, con varios disparos que dejaron bandeleta de contusión y tatuaje, en cabeza, cuello y región escapular.	1			
Fiscalía 79 Especializada UNDI	NIXON NAVAS CELIS alias "ERNESTO"	En horas de la noche del 9 de mayo de 1998, las autoridades hallaron el cuerpo sin vida de JORGE DUARTE CHAVEZ, agujereado por múltiples impactos de proyectil de arma de fuego, boca abajo, amordazado y atado de pies y manos; yacía dentro de la carrocería de su camioneta marca Chevrolet Luv, abandonada sobre la vía pública, cerca a la escuela del Barrio Campestre, de Barrancabermeja.	1			
Fiscalía 120 Especializada UNDH de Medellín	PEDRO NEL HENAO HENAO,	El dia 07 de abril de 2000, siendo aproximadamente las 5:30 de la tarde, integrantes del Frente 47 de las FARC irrumpieron violenta e intempestivamente, en el humilde hogar de la familia Álvarez Isaza, ubicada en el Barrio La Cabrera del municipio de Argelia, Antioquia, y después de maltratar y ultrajar a ALEJANDRO IGNACIO ALVAREZ ISAZA, en presencia de sus padres, lo tiraron al suelo, le amarraron las manos y se lo llevaron descalzo y sin camisa al "Alto de las	1			
Fiscalía 102 Especializada UNDH y DIH de Medellín	RAMIRO DE JESUS HENAO AGUILAR alias "SIMON"	Ilevaron descalzo v sin camisa, al "Alto de las En horas de la tarde del 9 de julio de 2001, WILLIAM MARIO UPEGUI TOBON se desplazaba a bordo de un bus intermunicipal, por la vía que de Medellín conduce al municipio de Granada (Antioquia), cuando a la altura del sitio conocido como Alto El Palmar del municipio de Santuario (Antioquia), el vehículo detuvo la marcha en un retén ilegal instalado por hombres armados, quienes hicieron descender a los El día 30 de septiembre de 2002, después de una	1			
Fiscalía 78 Especializada UNDI	RODRIGO TRIANA LARA alias "Hielito"	jornada laboral prestada en el colegio Miguel Ángel Builes ubicado en el barrio Carrizal de la ciudad de Barranquilla (Atlántico), siendo las 22:05 horas, el profesor y sociólogo ELMER DE ÁVILA ARIAS se disponía a desplazarse a su residencia ubicada en la Carrera 3 G No 50-35, barrio Carrizal de la misma ciudad, y cuando se encontraba exactamente en la Calle 50 frente al inmueble señalado con el No. 3-14, lugar donde funciona el parqueadero la	1			

Fiscalía 125 Especializada UNDH V/cio	WILSON BARRIOS NAVARRO	En San Jose del Guaviare, el dia 1º de agosto de 2001, alrededor de las 7:45 de la noche, cuando el docente JOSE HERNANDO ARCILA RAMIREZ se encontraba en la sala de su casa ubicada en la calle 5ª No. 27 - 75 del barrio 20 de Julio, ingresó a su vivienda un sicario que le propinó dos disparos con arma de fuego, uno de ellos en la sien; hechos presenciados por varios niños, entre ellos su pequeño hijito de 11 años de edad. La víctima fue trasladada a un centro hospitalario, donde migratires después folgines a causa de las de las presentes después folgines a causa de las	1			
Unidad de apoyo de la Fiscalía de Derechos Humanos con sede en Neiva	OLIVER GUILOMBO RUIZ GRANADA	sucedidos hacia las 7:45 de la noche del 6 de abril de 2002, cuando en el interior de la Iglesia del Municipio de La Argentina (H.) el sacerdote JUAN RAMON NUÑEZ PALACIOS oficiaba misa y mientras impartía la Eucaristía a los fieles, se acercó un individuo simulando recibir el sacramento, pero de inmediato le disparó en repetidas veces sobre su cuerpo causándole la muerte de manera instantánea, al igual que al señor JOAQUIN HERNANDEZ QUEBRADA,	1			
Unidad de apoyo de la Fiscalía de Derechos Humanos con sede en Neiva	JUDITH VALENCIA RODRÍGUEZ, ALBA LUZ CIFUENTES CANACUÉ	trismeents diá ena bendres ligaren i tover ou lugar en la Inspección de Maito, jurisdicción del municipio de Tarqui y la localidad de Oporapa (H.), sectores del departamento a donde varios frentes de la agrupación sediciosa autodenominada FARC incursionaron para los días 10 y 11 de julio de 2002, sembrando el terror y desolación en esas poblaciones mediante el empleo de armas de prohibida utilización por el derecho internacional, destruyendo varias viviendas con los explosivos al igual con la	1			
Unidad de apoyo de la Fiscalía de Derechos Humanos con sede en Neiva	JHON FREDY MUÑOZ NIETO	El 28 de abril de 2005, a las 7:30 a.m. aproximadamente, en el municipio de Hobo (H), varios sujetos pertenecientes a las Fuerzas Armadas Revolucionarios de Colombia – FARC-, Columna Móvil Teófilo Forero, plagiaron al ciudadano DOUGLAS HERNÁN BAUTISTA TOVAR – Concejal de esa municipalidad Posteriormente, cuando la Policía Nacional se dirigía a rescatar al secuestrado, fueron emboscados con fusiles de largo alcance v	1			
Fiscalía 45 de derechos y humanos y DIH	MAURICIO JARAMILLO	Dan cuenta los autos que hacia el medio día del 10 de julio del año 2005, cuando en el restaurante "Puertas del sol" del municipio de Campoalegre se desarrollaba una reunión con la presencia de algunos integrantes del Concejo municipal de dicho ente territorial, irrumpieron sujetos armados y dispararon contra las personas que ahí se encontraban, perdiendo la vida Mirtiliano Silva Chacón, Xiomara Silva Ramírez, María Angélica Cardoso Tovar y Jairo Rodríguez Culma, y resultando heridos Libardo Carvajal, Gabino Espinosa. Gilberto Polanco, Diana Milena Osorio	1			
Unidad de apoyo de la Fiscalía de Derechos Humanos con sede en Neiva	Alfonso Rodríguez Ramírez y otros	Da cuenta el sumario que en el año 2003, llegaron a la jurisdicción del Municipio de Colombia- H, un grupo cercano a las 200 personas que se identificaron como miembros de las Autodefensas "Conquistadores del Yarí", amedrentaron a la población civil, realizando homicidios selectivos, extorsiones y desplazamiento forzados entre otros punibles ().	1			

Fiscalía 45 de derechos y humanos y DIH	PEDRO LUÍS GONZÁLEZ,	Informa la foliatura que a eso de las 7:30 de la mañana del 28 de abril de 2005, sujetos armados pertenecientes al grupo guerrillero de las FARC, retuvieron al concejal de Hobo Señor Douglas Hernán Bautista Tovar, y emprendieron la huida. Enterado el comando de policía del referido municipio sobre lo sucedido, emprendieron persecución motorizada de los insurgentes, pero al llegar al sector de acueducto por la vía a la vereda Agua Fría, fueron emboscados y atacados con armas de fuego de largo alcance y explosivos, perdiendo la vida los gendarmes Luís	1			
Fiscalía Segunda Delegada a	DAIR GIRALDO y MAURO EMILIO NAVARRO MORALES,	Estos básicamente consistieron en los serios daños a edificaciones oficiales y particulares, lesiones y muerte a civiles, el secuestro del señor Moisés Sosa González y la zozobra experimentada por la población del casco urbano del municipio de Gigante tras la incursión de miembros de la columna móvil Teófilo Forero Castro y frente 48 de las autodenominadas Fuerzas Armadas Revolucionarios de Colombia FARC, perpetrada la noche del 3 de diciembre del año 1999.	1			
Fiscalía Segunda Delegada a	ALEXANDER ORTIZ TIERRADENTRO, HENRY SANCENO POLANÍA y PEDRO LUIS GONZÁLEZ	Estos básicamente consistieron en el asesinato perpetrado por el grupo insurgente de las FARC, respecto de quienes en vida respondieron a los nombres de Arfail Arias, Luis Ernesto Ibarra Ramírez, Aníbal Azuero Paredes, Luis Octavio Escobar González, Jaime Andrés Perdomo Losada, Héctor Iván Tovar Polanía, Moisés Ortiz Cabrera, Desiderio Suárez y Selfides Miguel Fernández; en circunstancias acaecidas durante las primeras horas de la tarde del 27 de febrero del año 2006, en el restaurante "Los Gabrieles" del municipio de Rivera, cuando estos Concejales Municipales sesionaban como cuerpo colegiado.	1			
Fiscalía Cuarenta y Cinco Especializada de Neiva	Miguel Ángel Díaz	El 10 de julio de 2005, a las 03:20 p.m., aproximadamente, en el restaurante "Puertas del Sol" del municipio de Campoalegre – Huila -, fueron ultimados con arma de fuego los civiles MIRTILIANO SILVA CHACÓN, XIOMARA SILVA RAMÍREZ, MARÍA ÁNGELICA CARDOZO TOVAR y JAIRO RODRÍGUEZ CULMA; además, fueron heridos los concejales de esa municipalidad LIBARDO CARVAJAL y GABINO ESPINOSA y los particulares GILBERTO POLANCO, DIANA MILENA y OSCAR MAURICIO OSORIO.	1			
Fiscalia General de la Nación	ROLANDO JESUS LOPERA MUÑOZ	Anorí- Antioquia, en un reten, un grupo armado de las AUC, en la zona rural del municipio dieron muerte al señor Walter Antonio Rodriguez .	1			

Fiscalia General de la Nación	Jerley Francisco Cuello- John Feddy Céspedes Guisa	Vereda la Arabia municipio de San Luís Antioquiamuerto en reten del ELN cuando se movilicaba en trasporte Público	1			
Fiscalia General de la Nación	Parmenio de Jesús Usme García	Vereda el Silencio Municipio de San Rafael Antioquia mueren dos personas víctimas de limpieza social por las AUC	1			
Fiscalia General de la Nación	Elmer Torres Rodriguez	Vereda Anerillal municipio de Sonsón Antioquia muere Juan de Jesús Rendón a manos de soldados adscritos a VI birgada del ejercito nacional	1			
Fiscalia General de la Nación	Obed Cano Palacio y otros	Municipio de Granada Antioquia , por parte del ejercito retienen ilegalmente a dos jóvenes que posteriormente son mostrados como gerrilleros muertos en combate	1			
Fiscalia General de la Nación	Omar de Jesús Santamaria	Municipio de Granada Antioquia , mueren 4 civiles en atentado bomba perpetrado por las FARC	1			
Fiscalia General de la Nación	Camilo Andres Ramos Galeano	Municipio de Sonsón Antioquia muere civil por parte de las AUC	1			

Fiscalia General de la Nación	Aicardo de Jesús Agudelo Rodríguez y otros	Muerte de los Doctores Guillermo Gaviria y Gilberto Echeverry por parte de las FARC cuando se desplazaban en una marcha por la zona rural	1			
Fiscalia General de la Nación	Luis Arley Acosta Escudero y otros	En el Municipio de Apartadó es asesinadoauna mujer por dos hombres pertenecientes a las AUC	1			
Fiscalia General de la Nación	Conrado de Jesús Rojas Ochoa	Municipio de San Luís 8 Agentes de la Policía mueren en atentando con carro bomba	1			
Fiscalia General de la Nación	Jimmy Abril Ramírez y otros	Municipio de San Carlos militares retienen a civil y luego de vestirlo con prendas de uso privativo le dan muerte	1			

102. ¿Cuál es el No. meses que dura el proceso en la realidad?									
1. Fecha de los Hechos	Inicio del proceson indagación preliminar	2. Primer Fallo	3. Fallo condenator	Total desde el inicio del proceso hasta la última sentencia	Total desde desde loe hechos hasta la última sentencia	1			
16-mar-02	15 - mayo de 2002,	17- enero de 2005	Octubre - 20 de 2006	52	55	1			
24-abr-02	9/03/2010	11/10/2011	10/04/2012	24	120	1			

-	J	•			-	
13-abr-03	24 de octubre de 2003	27 de julio de 2009	7 de octubre de 2010	84	91	1
5-abr-03	14 de marzo de 2.006	23 de octubre de 2009	14 de junio de 2011.	62	98	1
7-feb-03	5 de noviembre de 2003	20 de octubre de 2004	26 de agosto de dos mil diez 2010	81	90	1
22/08/2002	13 de septiembre de 2002	7 de noviembre de 2007	01 de abril de 2011	99	100	1
3-ago-03	16 de abril de 2007	1º de abril de 2009,	4 de marzo de 2010	36	79	1
12-mar-01	19 - junio del 2007	12 - Marzo de 2010	7-Noviembre de 2010	34	116	1

 		-				
10-jun-96	02 de Marzo del 2000	26 de Marzo del 2008	10 de noviembre de 2008	65	149	1
22-feb-01	23 de Diciembre 2001	15 de Mayo 2008	28 de Agosto de 2009	92	90	1
20-abr-04	5 de mayo de 2004	27 de junio de 2008	10 de febrero de 2010	68	70	1
2-sep-03	No hay informaión	12 de febrero 2010	11 de mayo de 2010	ı	80	1
14-oct-01		9/02/2004	8/03/2008			1
16-ago-02	16-ago-02	29/02/2008	19/06/2008	70	70	1

Ī	1					
2-sep-03	15709/2003	30/04/2008	22/08/2008	59	59	1
11-sep-04	21 de octubre de 2008	4 de noviembre de 2008	14 de mayo de 2009	7	56	1
30-abr.2002	No hay informaión	27 de agosto de 2009	18 de Agosto de 2010	ij	100	1
30 de Noviembre de 2001,	30 de abril de 2003	18 de octubre de 2007	28 Noviembre de 2008	61	84	
27-ene-03	6 de junio de 2003	7 de enero de 2009	7 diciembre de 2009	78	95	1
28-oct-02	12 de octubre de 2007	28 de noviembre de 2008,	18 de diciembre de 2009	11	86	1

31/01/2000	19 septiembre de 2000	14 enero de 2010,	23-feb-11	131	132	
26-mar-01	26 de Octubre de 2009	21 de Abril de 2010	20 septiembre de 2010	11	114	
12-mar-03	13/0372003	23/05/2008	22/12/2009	79	80	1
28-jun-06	5/07/2006	18/12/2009	9/04/2010	47	46	1
15-ene-04	19 de mayo de 2008,	11 de septiembre de 2009		16	69	
12-jun-01	8 de Septiembre de 2008	11 de Marzo 2010		18	105	

	1	1	1		1	
15-ene-04	4 de Junio de 2009,	10 de Septiembre de 2010		15	80	
21-dic-01	4 de marzo de 2010	16 de Septiembre de 2010		6	105	
27-jul-97	24 de agosto 2009,	1 de noviembre 2011		14	164	
23-feb-02	30 de Julio 2009	Julio 29 de 2011		37	108	1
10-dic-00	7 de Julio de 2010	25 de Octubre de 2011		15	130	1
13-mar-05	15 de abril de 2009	26 de Febrero 2010		10	60	
9-ago-00	7 de Abril 2010	29 de Abril 2011		11	132	

1-ago-01	15 de diciembre de 2008	1 marzo de 2011.	27	115	1
15-oct.2001	9 de octubre de 2009,	18 octubre de 2011	24	120	
12-Ago.2010	3 de diciembre de 2010,	21 de enero de 2011	13	5	
18-oct-02	9 de marzo de 2009	28 de febrero 2011	24	112	
18-sep-02	28 de mayo de 2010.	12 de septiembre 2011	17	108	

18-oct-01	30 de abril de 2010	30 de Septiembre de 2011	17	120	
29-mar-00	10 de agosto de 2010.	31 de octubre de 2011	14	125	1
27-jun-01	1 de octubre de 2007	23 de Mayo 2011	43	119	
3-dic-03	15 de abril de 2009	Febrero 26 de 2010	10	92	1
22-oct-02	16 de junio de 2.009	4 de octubre de 2011	28	108	

10-oct-01	10 de octubre de 2007	20 de Junio de 2011	43	116	
15-ago-02	1 de octubre de 2007	31 de marzo de 2011	42	104	1
2-sep-03	10 de septiembre de 2009	30 de Mayo de 2011	44	92	1
18-may-10	No hay informaión	30 de noviembre de 2011	1	18	1
2-sep-00	24 de febrero de 2011,	30 de abril 2012	26	139	

31-ene-00	10 de noviembre de 2008,	31 de enero de 2012	50	144	
13-mar-99	26 de noviembre de 2010,	9 de Mayo de 2011	8	158	
12-mar-01	5 de Enero de 2009,	Marzo 16 de 2011	38	120	
17-sep-04	3 de octubre 2006	30 de marzo de 2011	53	78	
17-jun-03	12 de Noviembre de 2009	4 de enero de 2011	14	78	

13-mar-99	10 de diciembre de 2010,	31 de mayo de 2011	17	142	1
21-dic-01	26 de noviembre de 2010	31 de mayo de 2011	7	112	
24-Abr.2002	09 de marzo de 2010,	10 de abril de 2012	47	120	
19-mar-02	27 de Diciembre de 2009	29 de Agosto de 2010	7	125	
7-abr-00	05 de abril de 2011,	19 de julio de 2012	15	148	1

21-ene-03	8 de febrero 2012	4 de junio de 2012	4	113	
19-sep-00	12 de enero de 2012	14 de mayo de 2012	4	138	
9-may-98	20 de octubre de 2011	29 de febrero 2012	4	165	1
7-abr-00	05 de abril de 2011	4 de junio de 2012	14	146	1
9-jul-01	23 de septiembre de 2011	10 de febrero de 2012	6	127	1
30-sep-02	22 de octubre de 2008	30 de abril 2012	48	103	

1-sep-01	2 de febrero de 2010	julio 23 de 2012		29	133	1
6-abr-02	6 de mayo de 2002	3 de Junio de 2003	5 de septiembre de 2003	16	17	
11-jul-02					21	
28-abr-05	03 de mayo de 2006	26 de marzo de 2010,	2 de marzo de 2011	58	130	
10-jul-05	6 de enero del año 2006	21 de abril del 2010	10 de julio de 2009	31	48	
28-abr-03	3 de febrero de 2005,	3 de diciembre de 2009	28 de enero de 2011	58	93	

28-abr-05	3 de mayo de 2006	31 de agosto de 2011	21 de marzo 2012	70	83	
3-dic-99	No hay informaión	16-ene-10	12-may-10		139	
27-feb-06	4 de junio de 2007	14 de julio del 2011	15 de diciembre de 2011	53	70	
10-jul-05	No hay información	10 de marzo de 2011	26 de enero de 2012		78	
13-oct-02					70	1

18-may-01	18-may-01	9/05/2007	23/04/2008	58	58	1
22-sep-04	9-jun-03	10/01//2006	30/03/2006	41	42	1
23-abr-04	24-abr-04	14/03/2008	14/07/2008	47	51	1
7/03/1997	9-mar-03	1/12/2005	13/02/2006	35	106	1
2/06/2003	3-may-03	28/11/2008	3/03/2009	21	56	1
10-jun-01	31/06/2001	26/12/2005	21/03/2006	55	56	1

5-may-03	5-may-03	22/03/2006	28/03/2008	58	58	1
31-mar-99	31-mar-99	19/01/2006	31/01/2008	105	106	1
11-dic-99	12-dic-99	17/08/2007	3/12/2007	96	96	1
13-ene-04	29/06/2005	9/11/2007	5/05/2009	47	64	1

201. Derecho vulnerado 1. Derecho a la vida 2. En concur Desplazamiento Fozado 4. En concurso	so 3.		2. H	1. Mu ombre LGTB		gru C D De	erter upos comu pirige	necí s: 1 de unic ente sore	a o p . Ser elec ador s Co s de	erto vido ción es s mui los Polít	ened ores ocia nitar dere	e a púb oula les rios echo	algú r 3. 4. D 6. D os Hu . Civ	ino (s 2. Per Dirigo irigo uma vil 11	de los Cand iodist entes entes nos 8	siguidato as o Cívico Étnico	cargo		vict	irupi imar o 7.
2	3	4	1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	80	9	10	11	12	1	2	3
HOMICIDIO AGRAVADO EN CONCURSO CON LESIONES PERSONALES Y PORTE ILEGAL DE ARMAS DE DEFENSA PERSONAL				1												1				
Homicidio, Desaparición Forzada, Concierto para Delinquir Agravado				1									1							

Delitos de homicidio agravado múltiple, desaparición forzada, desplazamiento forzado y secuestro simple.	1	1	1						1		1	
1				1								
Terrorismo y los concursos de homicidio agravado y tentativa de homicidio agravado y rebelión.		1	1						1			
1		1	1						1			
Homicidio agravado y concierto para delinquir			1					1				
			1					1				

1			1						1				
Homicidio Agravado y secuestro				1						1			
Homicidio agravado, secuestro y Desplazamiento Forzado	1		1	1				1					
				1					1				
Homicidio agravado en concurso homogéneo y heterogéneo sucesivo													
0	0	0	1						1				

En concurso homogeneo		1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
homicidio agravado (Art. 104, numerales 7, 8 y 10), en concurso con concierto para delinquir (Art. 340, inc. 2°) y porte ilegal de armas de fuego (Art. 365, inc. 1°),		1										1					
		1								1							
1		1								1							
Homicidio agravado, tentativa de homicidio agravado y concierto para delinquir agravado.		1	1														
Concierto para delinquir agravado y homicidio agravado		1										1					

	1		1					1				
	1	1						1				
			1						1			
CONCIERTO PARA DELINQUIR, HOMICIDIO AGRAVADO, TENTATIVA DE HOMICIDIO, DESPLAZAMIENTO FORZADO y DESAPARICIÓN FORZADA.			1	1								
1		1						1				
1			1									

1		1						L				
1			1						1			
1			1						1			
			1				:	l				
		1					<u>:</u>	L				
1			1									
1			1				:	L				

			1						1			
1			1					1				
1			1					1				
1			1						1			
1		1				1						

1		1				1			
		1				1			
1		1				1			
		1				1			
1		1				1			

1		1				1				
		1				1				
		1					1			
		1					1			
1		1					1			

1		1				1			
1		1				1			
1		1				1			
1		1				1			
1		1				1			

		1				1				
1		1				1				
1		1				1				
1		1					1			
		1				1				

1							1				
1							1				
							1				
							1				
							1				
1							1				

							1				
1			1						1		
1		1	1					1			
1			1					1			
1		1	1					1			
1		1	1					1			

1			1								
1		1	1								
1			1					-			
1		1	1								
			1					-			

		1						1			
		1					1				
		1					1			1	
		1					1			1	
		1					1				
		1					1				

		1	1								
	1							1			
		1	1								
		1						1		1	

io?	1. P	olici	irio : 401. Identifique ¿ a 2. Ejercito 3. DAS 4. ' 8. Paramilitar 9. Civil 1 Cuál	Sijin 5. Alcalde	6. S	ervid	or	en el proc proceso Proceso 3.	pación de la eso. 1. En 1 2. En parte En ningun: I proceso.	odo el s del	601600. ¿Cuál es el valor en SMLMV del daño emergente reconocido?	601. ¿Cuál es el valor en SMLMV del Lucro cesante reconocido ?	602. ¿Cuál es el valor en SMLMV del perjuicio a la vida en relación reconocido?
4	5	6	7	8	9	10	11	1	2	3			
			1					1	0	0	0	0	0
				1				0	1	0	0	0	0

ı	1 1	 İ	I	ı							
			1			1	0	0	0	0	O
			1			1	0	0	0	0	0
		1 FARC E.P				1	0	0	0	0	0
		1				1	0	0	0	0	o
			1 Bloque Norte de las Autodefensa Unidas de Colombia,			1	0	0	0	0	0
			1			1	0	0	0	0	0

		1		1	0	0	0	0	0
	Frente XXII de las autoproclamadas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC			1	0	0	0	0	0
		1		1	0	0	0	0	0
		1		0	1	0	0	0	0
	Frente 50 de las FARC			0	0	0	0	0	0

0	0	0	0	1	0	0	0	1			0	0	0
				1 Bloque Tolima de las AUC				1	0	0	0	0	0
				1 Bloque Central Bolívar de las Autodefensas Unidas de Colombia.				1	0	0	0	0	0
				1				1	0	0	0	0	0
				Frente mártires de Upar del bloque norte de las autodefensas campesinas de Córdoba y Urabá				1	0	0	0	0	0
				1				1	0	0	0	0	0

	1		0	0	1	0	0	0
	1		0	0	1	0	0	0
	1 AUC		1			0		
	1		1					
	1		0	1		0	0	0
		1	0	0	1	0	0	0

		1			0	0	1	0	0	0
			1		0	1	0	0	0	0
			1		0	1	1	0	0	0
		1			0	1	0	0	0	0
		1			0	1	0	0	0	0
	1				0	1	0	0	0	0
		1			0	1	0	0	0	0

		1		0	1	0	0	0	0
		1		0	1	0	0	0	0
		1		0	1	0	0	0	0
		1		0	1	0	0	0	0
	1			0	1	0	9.753.646	0	0

		1		0	1	0	0	0	0
		1		0	1	0	0	0	0
		1		0	1	0	0	0	0
		1		0	1	0	0	0	0
		1		0	1	0	0	0	0

		1		0	1	0	0	0	0
		1		0	1	0	0	0	0
		1		0	1	0	0	0	0
			1	0	0	1	0	0	0
		1		0	0	1	0	0	0

	1		0	0	1	0	0	0
	1		0	1	0	0	0	0
	1		0	1	o	0	0	0
	1		0	1	0	0	0	0
	1		0	1	0	0	0	0

		1		0	1	0	0	0	0
		1		0	1	0	0	0	0
		1		0	1	0	0	0	0
	1			0	0	1	0	0	0
	1			1	0	0	0	0	0

		1		1	0	0	0	0	0
		1		1	0	0	0	0	0
	1			1	0	0	0	0	0
	1			1	0	0	0	0	0
		1		1	0	0	0	0	0
		1		1	0	0	0	0	0

		1		1	0	0	0	0	0
	1			1	0	0	0	0	0
	1			1	0	0	0	0	0
	1			1	0	0	0	0	0
	1			1	0	0	0	0	0
		1		1	0	0	0	0	0

	1			1	0	0	0	0	0
	1			1	0	0	0	0	0
	1			1	0	0	0	0	0
	1			1	0	0	0	0	0
		1		1	0	0	0	0	0

	1			1	0	0	0	0	0
		1		0	0	1	0	0	0
				1	0	0	0	0	0
				0	1	0	0	0	0
	1			0	1	0	0	0	0
		1		1	0	0	0	0	0

	1			0	1	0	0	0	0
		1		0	1	0	0	200	0
	1			1	0	0	0	0	0
				0	0	1	0	0	0

603. ¿Cuál es el valor en SMLMV del perjuicio reconocido por el daño al proyecto de vida?	604. ¿Cuál es el valor en SMLMV por los perjuicios morales reconocidos?	605. ¿Cuál es el valor del monto total pagado por perjuicios fisiológicos en SMLMV?	606. ¿Cuál es el valor del monto total pagado como indemnización, en SMLMV?	de fun J Juris	uentes u fuentes dament urisprud prudenc Doctrina Conv	de de ar los f dencia cia CE. 6. Juri	recho fallos 1 C. Cons 4. Juris isprude	utilizada L. Legisl stitucion pruden	as par ación nal 3. cia CS DH.7.	a 2.	repara Justic Judici víctim	ción utiliza ia = (1. Aco al Efectivo arios +3.Ca	tipos de m das en el p ceso a un R + 2. Enjuicia astigarlos co Multa SLML
				1	2	3	4	5	6	7	1	2	3
0	0	0	0		1						1	1	427
0	200	0	200	1	1		1				1	1	480

0	0	0	0	1					1	1	480
0	0	0	0	1					1	1	ı.
0	0	0	0	1					1	1	489
0	1000	0	1000	1					1	1	480
0	1000	0	1000	1					1	1	90
0	500	0	500	1	1	1	1	1	1	1	324

0	700	0	700		1			1	1		1	1	480
0	0	0	0	1	1		1				1	1	432
0	-	0	-	1	1		1			1	1	1	480
0	-	0	-	1	1		1				1	1	322
0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	300

0	750	0	750	1	0	0	1	0	0	0	1	1	300
0	1000	0	1000	1							1	1	353
0	500	0	500	1			1				1	1	345
0		0	··	1						1	1	1	480
0	0	0	0	1							1	1	480
0	0	0	0	1							1	1	425

0	0	0	500	1	1		1	1			1	1	270
0	0	0	0	1			1				1	1	132
			100	1	0	0	0	0	0	0	1	1	304
	600		600								1	1	372
0	700	0	700	1	1		1				1	1	305
o	900	0	900	1							1	1	284

0	700	0	700	1	1	1	1		1	1	274
0	700	0	700	1	1	1	1		1	1	261
0	500	0	500	1					1	1	252
0	500	0	500	1					1	1	240
0	100	0	100	1					1	1	141
0	100	0	100 C/U	1					1	1	380
0	800	0	800	1			1		1	1	215

0	100	0	100	1					1	1	195
0	500	0	500	1	1	1	1		1	1	480
0	0	0	0	1	1	1			1	1	440
0	100	0	100	1	1	1			1	1	200
0	1000	0	1000	1	1	1			1	1	480

0	100	0	100 C/U	1	1		1		1	1	480
0	100	0	100 C/U	1	1		1		1	1	141
0	500	0	500	1	1	1	1		1	1	207
0	300	0	300	1					1	1	172
0	500	0	500	1	1	1	1		1	1	480

0	300	0	300	1					1	1	234
0	100	0	100 C/U	1			1		1	1	195
0	100	0	100 C/U	1			1		1	1	440
0	0	0	0	1					0	0	0
0	500	0	500	1	1	1	1		1	1	384

0	1000 SMLMV compañera permamnente 1500 c/u hijos	0	4500	1	1			1	1	340
0	500	0	500	1		1		1	1	246
0	500	0	500	1		1		1	1	371
0	1000	0	1000	1		1		1	1	320
0	700	0	700	1		1		1	1	261

0	100	0	100	1		1		1	1	170
0	700	0	700	1	1	1		1	1	435
0	200	0	200	1	1	1		1	1	480
0	0	0	0	1				1	1	240
0	100	0	100	1				1	1	172

0	500	0	500	1		1		1	1	237
0	100	0	100	1				1	1	275
0	100	0	100	1				1	1	170
0	100	0	100	1				1	1	172
0	100	0	100	1				1	1	142
0	100	0	100	1	1			1	1	410

	1	•	•					ı i		
0	0	0	0	1	1			1	1	162
0	0	0	0	1				1	1	480
0	0	0	0	1				1	1	456
0	0	0	0	1				1	1	264
0	0	0	0	1				1	1	480
0	0	0	0	1				1	1	380

0	0	0	0	1				1	1	500
0	0	0	0	1				1	1	436
0	0	0	0	1				0	0	0
0	0	0	0	1				0	0	0
0	50	0	50	1	1	1		1	1	480

0	100	0	100	1				1	1	345
0	25	0	25	1				1	1	336
0	0	0	0	1		1		1	1	408
0	25	0	25	1				1	1	480
0	0	0	0	1				1	1	480
0	25	0	25	1				1	1	423

0	100	0	100	1				1	1	480
0	400	0	600	1				1	1	352
0	0	0	0	1				1	1	480
0	0	0	0	1				1	0	0

redidas de roceso? ecurso ar a los ondena V	lugar, revel comp públic verdad c	iempo y +5. La	(6. Deve pro	tituci Reto +7. olució pieda +8. titució erecho	rno on de ides on de	D ce Perj opor de	esante uicios tunid vida -	emerge), Da s mor lad, + +14. [n = Da gente ño in ales + 13. D Daños a vida	+ 10 mate ·12. P año a puni	. Lucr rial (1 érdid I proy tivos	o .1. a de /ecto). +	(1 r P sic Ate	16. At médic Ater sicolo quiatr enciór 19. Se sanita	tació eenció a +17 oción ógica +2 ica	on '. o 18. dica	declarate Disculpa aceptado responso conmer (el debe las viola didáctico declarate)	torio e a, inclu ión de ables e morativ er de la aciones co; +26 ades de	n favor de lido el rec responsa de violació vas, denor li memoria de los D. . La búsque los niños	cesación de e la víctima conocimiento bilidad; +23 ones; +24. R minaciones o).+25.La inc H en los plai ieda de las p s secuestrad	que restablo público do público do . El enjuicio de elización de vías público de cones de estudersonas do establersonas do público de establersonas de establerso
4	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
0	1	0	o	o	o	0	0	0	o	o	0	o	0	o	o	0	0	0	0	0	0
0	1	0	o	o	0	o	1	o	o	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

1.750	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1000	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
126	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6500	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5000	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2300	1	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	1	0	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0
0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0

0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	O
3375	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10005	1	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2000	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	O
2000	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

800	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1300	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0
2000	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0
3000	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3933	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

2700	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	o
3600	1	0	o	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
420	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1333	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2600	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
68	1	0	o	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

1350	1	o	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2110	1	0	o	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	1	o	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	O	0	0	0	0	0	0	0
2790	1	0	o	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3500	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0

7300	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	o	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	o	0	o	0	1	0	o	o	0	o	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12000	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

1650	0	1	o	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1375	0	1	o	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	1	0	o	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6000	1	0	o	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

3250	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	o
3900	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2000	1	0	o	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5500	1	0	o	o	o	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9250	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	1	0	o	o	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2000	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

1725	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
437	1	0	o	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4666	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

1145	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2016	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4500	1	0	o	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1820	1	0	o	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5000	1	0	o	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3590	1	0	o	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

2375	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
282	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	1	0	o	0	0	0	o	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

0	1	0	o	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2300	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1200	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	1	0	o	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

e los hech amiento de cerem olicas, mo latos exacudios y el	gnidad +22. nos y la nonias numentos ctos sobre material das, de las	poder +28 Derogacio salud, la a educación encargad respecto contra ag Promoció normas ir establecir	3. Disolvei ón de leye isistencia n de todos os de haci de los D.H entes del n de obse iternacior nientos p médicos, I	r los grupo s. +30. Pro sanitaria, s los secto er cumplir l y D.I.H; + Estado im ervancia de nales, a fu enitenciar	os armado otección d la informa res de la s la ley, fue +32 Medic plicados e e códigos e ncionarios ios), los m	abilitación s al marge e profesion ación y defe ociedad (erzas arma das adminis en violacion de conduct s públicos (edios de ir s y persona	n de la leg nales del ensores d en especi das y de s strativas d nes D.H y ca y norm (fuerzas d nformació	y +29. derecho, e los D.H al funcior seguridac o de otro D.I.H; +33 as éticas, e segurid on, el pers	la +31 La narios I) tipo 3	900. Cumplimiento de las medidas de reparación
25	26	27	28	29	30	31	32	32	33	Resolución de Seguimiento
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
o	1	0	0	0	0	0	0	0	0	

0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	1	O	0	0	0	0	0	0	
0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	

0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	0	0	0	o	0	

0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	1	0	0	0	o	0	0	0	
0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

	1							ı		!
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	

0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
o	0	1	0	0	0	0	0	0	0

0	0	1	0	0	0	0	0	0	o	
0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	

0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	O	O	0	0	0	0	0
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0

0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	1	0	0	0	0	0	0	0

0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	

0	1	0	0	0	0	0	0	0	O
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0

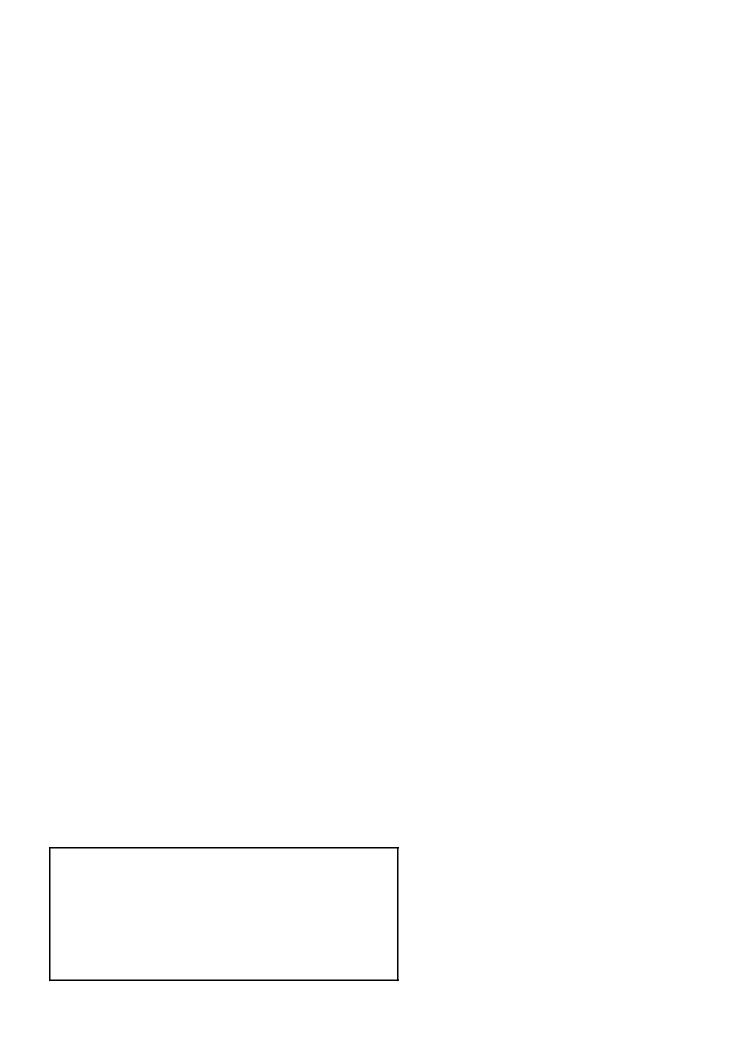
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	

0	1	0	0	0	0	0	0	0	O
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
0	1	0	0	0	0	0	0	0	O
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0

o	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
o	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	No.1

0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	

0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	



	I	ĺ	ı	
0		0	0	